

Martha Figueroa

Publicacion y Trazam. Ma
Constitucion

con off. Pa 4 Nov. C



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Habilitado en virtud de Orden del Consejo de Regencia.

Jose de la Landa Es. J. P. de este M. Ayuntamiento

*Certifico q. teniendo a la vista este
M. Ayuntamiento. la R. C. de la Regencia
junto con el exemplar de la constituc. de la
Monarquía Española, acordaron y practicaron
su publicacion en la Plaza mayor de esta
R. M. a las doce horas de la mañana del
dia xiv del cor. hallandose formado en dho
sitio, todo el cuerpo de Ayuntamiento, el Clero
y Vecinos, en donde con toda atencion y respeto
debido, fue leída por mi en alta voz toda
la constituc. y concluida; el Pueblo, y toda
demostracion, con Viva, trino, y repique
de Campanas, el gran jubilo de sus fona-
ciones; obitreniendo tres dias consecutivos en
luminarias, y fuegos. En seguida el dia
ocho del cor. (mo. dia ferial) se congrego*

el Ayuntamiento. y todo el Pueblo en la única
Parroquia de esta R^a Ysla, en donde con las forma-
lidades prevenidas, hubo Misa solemne, y antes
del oficio fue leyda la Sabia constituc^{on} por
el P^e Fr. Fran. Mila Religioso Mercedario
Descalzo, y concluida, el V. D. P^e Fr. Tori Mi-
rabent Religioso observante, y Jura Teniente
de esta R^a Ysla exortó al Pueblo, y acabada
la Misa se puso el Sermón, por to-
dos los Vecinos, y el P^ero segun se previene.
Tambien al dia siguiente q^{ue} fue el nueve, se
practico la visita de carcelos, y no hubo
nó de faltar alguna. De todo lo qual, y en
virtud de lo mandado por la R^a C^a de
la Regencia, y el Acuerdo de este M^o Ayun-
tamiento; doy esta certificac^{on} en la R^a
Ysla de la Piquicura a diez de Sept. de
mil ochocientos doce.

Johⁿ de la
Cuerda